

## El sacramento de Hacienda

(*El País*, 31. 03. 1988)

Lo comprendí el día en que la inspección fiscal pilló a la folclórica, como quien dice, en puros lunares. Luego, cada vez que el celo recaudatorio del poder se cobraba otra pieza famosa, me ratificaba en aquella primera iluminación. No les ocultaré que antes tuve que domeñar un gozoso cosquilleo de resentimiento que me invadía, explicable por lo demás en quienes vemos mensualmente disminuido nuestro sueldo por imperativos tributarios. Pero al fin acepté, a regañadientes, una inconfesable complicidad con la Lola y demás compañeros de martirio. Y llegué así a reconocer esta verdad: que todos somos, si no reales cuando menos *evasores potenciales* de nuestras obligaciones para con Hacienda; que nadie está libre, siquiera sea de intención, de pecado de fraude como para lanzar la primera piedra.

Pues, vamos a ver, ¿dónde se hallará el limpio de corazón que no ha codiciado jamás la evasión de su prójimo? Líbreme el puntilloso lector de cualquier voluntad de incurrir en apología del delito fiscal. Me propongo sólo, si no es mucha impertinencia, revisar los motivos de nuestra resistencia universal a contribuir a las cargas del Estado. A primera vista resultaría claro, por ejemplo, que la sospecha más que fundada acerca de los magros ingresos declarados por su dentista, abogado o ídolo deportivo no anima al asalariado medio a cumplir con entusiasmo sus deberes de contribuyente. Tal vez formemos asimismo un hatajo de ingratos, pero ni la cuantía de las pensiones, ni el estado de las carreteras ni el número y dotación de las bibliotecas públicas despejan la impresión de ser precisamente nosotros los defraudados. ¿Acaso no conocemos esa pía obra de Dios, tan ajena a los bienes de este mundo, que acaba de solicitar ser eximida de toda deuda terrenal para con sus conciudadanos? Pues los infieles, en justa correspondencia, habremos de exigir vemos dispensados de cualquier llamada al sostenimiento del culto y clero. Añádase, en fin, que 10 años de democracia no es período suficiente para que los súbditos se desprendan de sus arraigadas mañas defensivas, y tendremos un cuadro aproximado de las raíces aparentes de nuestro moderado ardor contributivo.

Pero, con todo y ser de indudable envergadura, se trata de obstáculos que en no mucho tiempo podría remover una Hacienda, además de transparente y equitativa, verdaderamente hacendosa. A fin de cuentas, bastaría que el gobernante se esmerase en cumplir debidamente su parte en el contrato que le vincula con el gobernado.

Más insalvables parecen otras dificultades que *inevitablemente* oponemos a la actividad recaudadora del Estado. Para entenderlas, venga en nuestra ayuda una analogía tomada del mundo religioso: la declaración a Hacienda es como el sacramento de la confesión, sólo que al revés. Si ante el ministro de Dios debo mostrar mis males, ante el sacerdote de Hacienda he de revelar mis bienes; si la confesión de mis pecados los descarga de mi conciencia y a lo sumo los hace purgar con una penitencia espiritual, el reconocimiento fiscal de mis culpas -que son mis riquezas- tiene como fin el gravarlas y aligerar mi bolsillo mediante su expiación pecuniaria. En tanto que el rito cristiano requiere como condiciones imprescindibles dolor de corazón y propósito de enmienda, su forma laica e invertida no parece reclamar tan elevados sentimientos. Por estar en juego la dicha eterna, el primero se basa en una voluntad radical de verdad; el, segundo desata necesariamente mi capacidad de engaño, a fin de esquivar la condena secular. Sólo un clérigo un tanto rijoso se cebará en el *cuántas veces* y el *en qué medida*; ahí en cambio radica el principal interés de mi inspector fiscal, menos preocupado del *cómo* he adquirido mi patrimonio. Más aún, uno nos garantiza el secreto con su vida; el otro, por el contrario, amenaza con exponernos a la vergüenza pública. Todo se resume en el punto de partida: ya el simple hecho de que la confesión sea voluntaria y la declaración forzosa pone de manifiesto que allá se reconoce mi relación con Dios como ser supremo y mi pertenencia a la grey de sus fieles, mientras aquí sólo la coerción legal (y en último término física) puede imponerme la supremacía del Estado y mi inclusión en la comunidad celestial de los ciudadanos.

Pues lo mismo que el creyente se desgarrar entre la ciudad de los hombres y la comunión de los santos, la vida de cada uno está atravesada por el conflicto emanado de su doble condición de individuo y ciudadano. Se nos demanda así al mismo tiempo dos actitudes contradictorias: que seamos solidarios sin dejar de ser egoístas. Individuo y ciudadano se enfrentan entre sí como se oponen los movimientos de las entidades que respectivamente los configuran, el dinero y el Estado. Frente a la comunidad formal del Estado, el nexo social del dinero construye nuestra comunidad más auténtica, que es

justamente la organización de nuestra real insolidaridad. Y si no puede consentir ninguna otra autoridad superior, mucho menos que ésta se crea justificada para arrojar luz sobre su escondrijo.

El dinero, en efecto, busca lo secreto como el topo su topera. La atmósfera de reserva de que se rodea, las barreras de buen gusto con que tropieza cualquier alusión a nuestros ingresos, sólo valen para reforzar el barrunto de su turbio origen. Quien contemplara las precauciones adoptadas por los particulares a la hora de referirse a sus rentas los tomaría, a no dudar, por delincuentes a punto de fechoría. ¿No será, pues, osadía del Estado pretender penetrar en mi propia esencia, o sea, en mi dinero?, ¿conocer mi ser social, que es mi tener? A diferencia de la declaración a Hacienda, la verdadera confesión secular se oficia hoy en el *sancta sanctorum* de nuestra sociedad, en el banco. Es aquí donde, al amparo de toda indiscreción, abrimos nuestra conciencia ante el sacerdote de la ventanilla y exponemos el balance de nuestras miserias y riquezas, a la espora del crédito salvador.

Pero es sabido que su más alta vocación y su mayor derecho como dinero, por el mero hecho de serlo, estriba en convertirse en más dinero. En la ejecución de tan alto destino de capital, ¿cómo no procurar zafarse de cualquier estrecho marco político y acudir a su única patria de veras? Por eso, cuando el Estado susurra a los ciudadanos desahogados que le, confíen sus ahorros, en forma de bonos y otras fórmulas de inversión, les promete -como decía el anuncio de la *tele-* un *doble beneficio*: una apreciable desgravación fiscal a la vez que un rendimiento financiero tentador. Al hacerlo así, no sólo tolera impudicamente una especie de fraude legalizado, ni tan sólo exhibe su naturaleza clasista penalizando por partida doble a los mequetrefes que no pueden acogerse a aquellas ventajas. Con tal medida, el Estado viene a sancionar el carácter imperante de la lógica del capital y su propia decisión de acomodarse a ella. No comete la ingenuidad de dirigirse al ciudadano en nombre de las necesidades colectivas. Tal reclamo, previsiblemente, no ablandaría sus entrañas de individuo. Ha de enseñar sus vergüenzas y ofrecerle el único señuelo eficaz: su inmediato beneficio privado.

Brota de este modo la sospecha de si el estado general de evasión entre los afortunados no procederá de la evasión general del Estado respecto de las funciones y títulos que lo legitiman ante la mayoría restante. Porque mal puede la política fiscal llegar a ser un instrumento de redistribución de las rentas si no aspira a quebrar en su

propia esfera los mecanismos capitalistas del dinero, si no acierta a comprender, en suma, que el denominado Estado del bienestar se conflinde hoy con el único bienestar posible del Estado. A menos, como creía el señor de Mandeville, que la virtud pública sólo deba alcanzarse mediante el fomento de los vicios privados.